



## Resolución Directoral N° 183 -2016- PEJEZA/8101

Campamento Gallito Ciego, Yonán 29 de diciembre de 2016

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en los artículos 9 y 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2009-PEJEZA del 11 de febrero del 2009, así como el artículo 15 del Manual de Organización y Funciones del Proyecto, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2009-PEJEZA del 24 de febrero del 2009, la Dirección Ejecutiva es el órgano de mayor nivel de Proyecto, responsable de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como dirigir la gestión integral, delegando cuando sea necesario, las actividades que considere necesario.

Que, el cargo de Director Ejecutivo tiene como principal función dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y controlar la ejecución de las actividades técnicas, financieras y administrativas del Proyecto.

Que, durante las acciones y actividades desarrolladas por las gerencias de línea y de apoyo se ha advertido el compromiso y dedicación para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, habiendo logrado ejecutar sus actividades, proyectos y obras con eficiencia y eficacia.

Que, es política de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña otorgar estímulos y reconocimientos a favor de quienes han desplegado esfuerzos por contribuir a alcanzar los logros en la Gestión actual del PEJEZA.

Con la visación de la Gerencia de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

En uso de la atribuciones delegadas mediante el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Manual de Organización y Funciones – MOF del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, aprobados por Resolución de Consejo Directivo N° 001 y 004-2009-PEJEZA, respectivamente.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR FELICITACION** a nombre de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña al Abg. ERICH JAVIER ASCOY SICCHA, por su eficiente labor en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución al interesado y a los Órganos competentes para los efectos de Ley.

**ARTICULO TERCERO.- PUBLIQUESE** la presente resolución en la página web de la entidad, [www.pejeza.gob.pe](http://www.pejeza.gob.pe).

*Regístrese, Comuníquese y Publíquese.*

ING. EUFROSINA SANTA MARÍA RUBIO  
DIRECTORA EJECUTIVA

